

Decreto No. 1110, que nombra al señor Fred M. Lange Cónsul General Honorario de la República en Dallas, Texas.
(G. O. No. 8872, del 4 de Julio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1110

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Fred M. Lange queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Dallas, Texas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1111, que nombra al señor Juan Jaumandreu Sabria Agregado Comercial Honorario de la Embajada de la República en Brasil.
(G. O. No. 8872, del 4 de Julio de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1111

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Juan Jaumandreu Sabriá queda nomi-

brado Agregado Comercial Honorario de la Embajada de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1112, que aumenta la pensión del Estado concedida a la señora Mercedes Leonora Montás Valdez.

(G. O. No. 8872, del 4 de Julio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1112

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

Es ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se aumenta a cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, la pensión de que disfruta la señora Mercedes Leonora Montás Valdez.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 1049, de fecha 16 de Junio de 1961.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso,